Asunción, 18 de junio de 2013

Señores
Consultores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 12/13 "Contratación de Consultores Informáticos para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar del Gobierno Electrónico Fase 1 y Fase 2 y Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información**" convocada por la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's)

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **24 de junio de 2013 a las 15:00 hs., y la Apertura de las Ofertas el mismo día a las 15:15 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que podrán ser obtenidas del Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py con el ID: 261.257, o podrá ser retirado de las oficinas de la SETIC'S, ubicada en General Santos esquina Concordia "Bloque E" Complejo Santos, trayendo un medio Magnético.

Atentamente,

Ing. Laura B. Castillo Careaga

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's) emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 12/13"Contratación de Consultores Informáticos para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar del Gobierno Electrónico Fase 1 y Fase 2 y Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información" ID Nº 261.257.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's)

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 15:30 horas del **20 DE junio de 2013** y en la dirección Gral. Santos esq. Concordia Complejo Santos Bloque "E". La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las

consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
f) Declaración Jurada Por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (oit), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay
g) El Curriculum del oferente, —presentación de los consultores— incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, además adjuntar todas las documentaciones a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado en el Perfil de los Consultores.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados precedentemente cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo los documentos establecidos en el punto 10, con el título "**Contratación de Consultores Informáticos para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar del Gobierno Electrónico Fase 1 y Fase 2 y Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información**" La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 16.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta no será considerada causal de descalificación, y podrá ser subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Gral. Santos esq. Concordia Complejo Santos Bloque "E" – Mesa de Entrada y a más tardar el día **24 de junio de 2013 hasta las 15:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Gral. Santos esq. Concordia Complejo Santos Bloque "E" **el 24 de junio de 2013 a las 15:15 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de "**Presupuesto Fijo**" y será adjudicado a los Consultores que alcancen el mayor puntaje en la comparación técnica. Los oferentes deberán en su oferta confirmar que el trabajo lo realizarán dentro del presupuesto que cuenta la entidad de Guaraníes Ciento veinticuatro millones trescientos mil (Gs. 124.300.000).

PERFIL DE LOS CONSULTORES

ITEM 1 –Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 1.

- Título Universitario de Ingeniería en Informática.
- Experiencia profesional general de 10 años en el desempeño profesional.
- Experiencia profesional de por lo menos 7 años en desarrollo de sistemas en plataforma Web Java, incluyendo la generación y manejo de documentos electrónicos bajo estándares XML.
- Experiencia en la implementación de herramientas, útiles, librerías y funcionalidades genéricas para desarrolladores Java. Es importante que haya participado en proyectos de Código Abierto Comunitario.
- Conocimiento en la utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico "Tekoporu", desarrollado en el marco del Plan Director de TICs.
- Experiencia en la utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico "Tekoporu", a traves del desarrollo especifico de al menos un sistema de informacion.
- Experiencia en la integración de sistemas mediante Web Services.
- Experiencia en la utilización del protocolo XACML para administrar políticas de privacidad y seguridad a Web Services.
- Deberá contar con Certificado de Participación en el Sistema de Intercambio a los involucrados con el documento Técnico del SII.

ITEM 2 –Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 2.

- Licenciado o Ingeniero en Informática, programador o técnico en informática, o estudiante de último año de la carrera.
- Debe tener dominio del lenguaje Java Enterprise Edition 5 o superior, EJB3.0, JAVASCRIPT, FRAMEWORK TEKOPORU, comprobable con contratos de trabajo o certificados de cumplimiento de contratos previos.
- Conocimientos en el manejo y tunning de bases de datos relacionales.
- Conocimiento en la utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico "Tekoporu", desarrollado en el marco del Plan Director de TICs.
- Experiencia en la utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico "Tekoporu", a traves del desarrollo especifico de al menos un sistema de informacion.
- Experiencia en la integración de sistemas mediante Web Services.
- Estos conocimientos serán comprobables por medio de certificaciones, pruebas o certificados o contratos de trabajos previos.
- Deberá contar con Certificado de Participación en el Sistema de Intercambio a los involucrados con el documento Técnico del SII.

ITEM 3 - Consultor para el Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información

- Título Universitario de Ingeniería en Informática
- Experiencia de por lo menos 7 años en desarrollo de sistemas en plataforma Web Java, incluyendo la generación y manejo de documentos electrónicos bajo estándares XML.
- Conocimiento en la utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico "Tekoporu", desarrollado en el marco del Plan Director de TICs.

- Experiencia en la utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico "Tekoporu", a través del desarrollo especifico de al menos un sistema de información.
- Experiencia en la integración de sistemas mediante Web Services.
- Experiencia en la utilización del protocolo XACML para administrar políticas de privacidad y seguridad a Web Services.
- Deberá contar con Certificado de Participación en el Sistema de Intercambio a los involucrados con el documento Técnico del SII.

CRITERIOS A EVALUAR

Propuesta Técnica ITEM 1: Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 1.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Antecedentes del Consultor	máx. 35 pts.
Experiencia laboral general y específica en el área	máx. 65 pts.
Total	100

Antecedentes del Consultor (Hasta 35 Puntos)
Perfil Académico del Consultor

1. Se otorgará 15 puntos por al menos un título de estudios universitarios concluidos en la carrera de Ingeniería en Informática con un mínimo de 4200 Horas Cátedra.
2. Se otorgaran 5 puntos por cada certificado de: cursos y/o seminarios relacionados al Gobierno Electrónico. (máximo 10 puntos). En este punto es requisito contar con el Certificado de Participación en el Curso de Tekopuru.
3. Se otorgarán 5 puntos por al menos un diploma de cursos o seminarios en el manejo de motores BPM (Business process management).
4. Se otorgará 5 puntos por al menos un diploma de cursos o seminarios en el manejo de bases de datos con licencias de Software Libre.

Experiencia Profesional Consultor (65 Puntos)

a) Se otorgará 15 puntos por una experiencia profesional general de 10 años en

el desempeño profesional.

b) Se otorgaran 5 puntos por cada trabajo con experiencia específica en la plataforma Web Java, incluyendo la generación y manejo de documentos electrónicos bajo estándares en XML. (máximo de 10)

c) Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia en trabajos en la profesion previos para el sector público de al menos 6 meses de duración cada uno. (máximo de 10)

d) Se otorgarán 15 puntos por experiencias previas en proyectos con el uso del Framework Estándar de Gobierno Electrónico "Tekoporu".

e) Se otorgarán 10 puntos por experiencias previas en sistemas desarrollados de integración de Web Services

f) Se otorgarán 5 puntos por la experiencia en la utilización del estándar XACML (eXtensible Access Control Markup Language).

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

Propuesta Técnica ITEM 2: Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 2.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Antecedentes del Consultor	máx. 30 pts.
Experiencia laboral general y específica en el área	máx. 70 pts.
Total	100

Antecedentes del Consultor (Hasta 30 Puntos)
Perfil Académico del Consultor

1. Se otorgará 10 puntos por al menos un título de estudios de Programador, Licenciado o Ingeniero en Informática.
2. Se otorgarán 5 puntos por cada certificado de: seminarios o cursos de manejo y tunning de bases de datos relacionales. (máximo de 10 puntos).
3. Se otorgarán 5 puntos por cada certificado de: cursos y/o seminarios relacionados al Gobierno Electrónico. (máximo de 10 puntos). En este punto es requisito contar con el Certificado de Participación en el Curso de Tekopuru.

Experiencia Profesional Consultor (70 Puntos)

1. Se otorgará 15 puntos una experiencia profesional general de 10 años en el

desempeño profesional.

2. Se otorgaran 5 puntos por cada trabajo con experiencia específica en la plataforma Web Java, incluyendo la generación y manejo de documentos electrónicos bajo estándares en XML.(hasta un máximo de 20)
3. Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia en trabajos previos (de al menos 6 meses de duración cada uno) para el sector público. (máximo de 10 puntos)
4. Se otorgarán 15 puntos por experiencias previas en proyectos con el uso del Framework Estándar de Gobierno Electrónico "Tekoporu".
5. Se otorgarán 10 puntos por experiencias previas en sistemas desarrollados de integración de Web Services

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

Propuesta Técnica ITEM 3: Consultor para el Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información.

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Antecedentes del Consultor	máx. 35 pts.
Experiencia laboral general y específica en el área	máx. 65 pts.
Total	100

Antecedentes del Consultor (Hasta 35 Puntos)
Perfil Académico del Consultor

α) Se otorgará 20 puntos por al menos un título de estudios universitarios concluidos en la carrera de Ingeniería en Informática con un mínimo de 4200 Horas Cátedra.
β) Se otorgaran 5 puntos por al menos un certificado de cursos y/o seminarios relacionados a la Seguridad de Sistemas y relacionados al Gobierno Electrónico (hasta un máximo de 10 puntos). En este punto es requisito contar con el Certificado de Participación en el Curso de Tekopuru.
χ) Se otorgará 5 puntos por al menos un diploma de cursos o seminarios en el manejo de bases de datos con licencias de Software Libre.

Experiencia Profesional Consultor (65 Puntos)

- Se otorgará 15 puntos una experiencia profesional general de 8 años en el desempeño profesional.
- Se otorgaran 5 puntos por cada trabajo con experiencia específica en la plataforma Web Java, incluyendo la generación y manejo de documentos

electrónicos bajo estándares en XML. (hasta un máximo de 10 puntos)

- Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia en trabajos en la profesional previos para el sector público de al menos 6 meses de duración cada uno. (hasta un máximo de 10 puntos)
- Se otorgarán 15 puntos por experiencias previas en proyectos con el uso del Framework Estándar de Gobierno Electrónico “Tekoporu”.
- Se otorgarán 10 puntos por experiencias previas en sistemas desarrollados de integración de Web Services
- Se otorgarán 5 puntos por la experiencia en la utilización del estándar XACML (eXtensible Access Control Markup Language).

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

SUMA DE TOTALES DE PUNTAJE DE PROPUESTA TECNICA: 300 PUNTOS

El puntaje Mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 80 puntos sobre 100 puntos en cada Ítem.

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Los consultores deberán indefectiblemente contar con todas las cualidades indicadas en el perfil.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

19. **La Adjudicación se realizará al Oferente que cuente con el mayor puntaje en la suma de los Totales de Puntaje de Propuesta Técnica correspondiente a los tres ítem (Ítem 1, Ítem 2 y Ítem 3).**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a

aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

25. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09.

Anexo 2
Formulario Carta Oferta

Señores: Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's)
Contratación Directa: **N° 03/11** para **"Contratación de Consultores Informáticos para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar del Gobierno Electrónico Fase 1 y Fase 2 y Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información**"
ID N° 261.257

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;

2. Nos abstenemos, por mí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Declaro/amos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

4. Cuento con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

5. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas que hubiere.

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco prestar los servicios requeridos por la convocante y confirmo realizar el trabajo dentro del presupuesto que cuenta la entidad, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	80101507-003	Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 1.	Mes	Unidad	5	8.330.000	41.650.000
2	80101507-003	Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de	Mes	Unidad	5	8.265.000	41.325.000

		Gobierno Electrónico Fase 2					
3	80101507-003	Consultor para el Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información	Mes	Unidad	5	8.265.000	41.325.000
Total General IVA Incluido							**124.300.000**

En Letras: Guaraníes Ciento Veinticuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco.

7. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Entiendo que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de compra.

9. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

Anexo 3
TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM 1: CONSULTOR PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL FRAMEWORK ESTÁNDAR DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Fase 1.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mantenimiento y mejoras de la primera fase de implementación del Framework Estándar de Gobierno Electrónico de la SETICs.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

5. El consultor deberá encargarse de proponer y controlar los componentes del framework estándar de Gobierno Electrónico
6. El consultor deberá apoyar a la SETICs en aquellos temas técnicos relacionados con el área de análisis y desarrollo de aplicaciones, requeridos por la misma.
7. El consultor diseñará y coordinará trabajos de desarrollo de aplicaciones que muestren las principales funcionalidades del Framework Estándar, que a criterio de la SETICs sean necesarios para mantener y promocionar el uso del Framework Estándar de Gobierno Electrónico.

PRODUCTOS ESPERADOS

Aplicaciones desarrolladas, su instalación y disponibilidad para pruebas, recepción de las mismas en medios magnéticos u ópticos, listado de funcionalidades incluidas.

El Consultor debe entregar informes mensuales de avance del desarrollo del sistema, los cuales deben contener como mínimo actividades desarrolladas, problemas ocurridos y correcciones aplicadas. Todo lo mencionado debe constar en los informes mensuales. Todos los desarrollos de Sistemas, serán hechos bajo una licencia de Software Libre compatible con GPL v3 o superior.

PLAZO, TIPO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Este contrato tiene una duración de 5 meses, y se abonarán los honorarios acordados, mensualmente, contra entrega del informe de actividades. Para iniciar el proceso de pago el consultor debe presentar por mes vencido su factura crédito, el informe mensual aprobado por el Director de Desarrollo de Sistemas, y contar con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Los pagos se realizan por Tesorería Institucional, contra presentación de recibo de dinero membretado del consultor dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago. El Consultor estará sujeto a los reglamentos que rigen en la SETICs, así como a las normativas legales relacionadas a las relaciones contractuales.

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor se reporta al Director de Desarrollo de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Gobierno Electrónico. La consultoría es por producto, horas de soporte. Se tendrá una dedicación de 60 horas mensuales, las cuales se llevarán un control mediante herramientas de seguimiento de proyectos propuesta por la metodología ágil para proyectos de mediano porte, propuesta por el Framework Estándar, con la frecuencia de reuniones quincenales para reporte de avances, o las reuniones intermedias que el Director de

Desarrollo de Sistemas de la SETICs considere necesarias. Cumplirá sus labores según el calendario de trabajos acordado mensualmente. Las entregas de los productos se realizarán en las oficinas de la SETICs de lunes a viernes en horario de 07:00 a 17:00 Presentará un informe mensual de actividades realizadas, de acuerdo a un cronograma previamente establecido. Todos los datos, informes, documentaciones y otros, generados bajo el régimen del contrato suscrito, serán considerados confidenciales.

El Consultor no podrá facilitar información relacionada con el objeto de la contratación, inclusive una vez finalizada su relación contractual con la SETICs.

Las documentaciones escritas producto de la presente contratación, serán de propiedad exclusiva de la SETICs.

ITEM 2: CONSULTOR PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL FRAMEWORK ESTÁNDAR DE GOBIERNO ELECTRÓNICO. Fase 2.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la transferencia tecnológica y soporte técnico de los módulos del Sistema de Intercambio de Información y el Framework Estándar de Gobierno Electrónico.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

g) Prestar servicios de desarrollo y consultoría así como apoyar la puesta en producción, el mantenimiento y soporte por medio de las comunidades (foro y listas de correo) del Framework Estándar de Gobierno Electrónico y del Sistema de Intercambio de Información.
h) Realizar la transferencia tecnológica a los funcionarios del Departamento de Desarrollo de Sistemas de la SETICs, sobre los módulos en que le toque participar como desarrollador.
i) Proveer trabajos equivalentes a 40 horas mensuales de soporte técnico y desarrollos según sean indicados por el Director de Desarrollo de Sistemas.

PRODUCTOS ESPERADOS

Aplicaciones desarrolladas, su instalación y disponibilidad para pruebas, recepción de las mismas en medios magnéticos u ópticos, listado de funcionalidades incluidas.

El Consultor debe entregar informes mensuales de avance del desarrollo del sistema, los cuales deben contener como mínimo actividades desarrolladas, problemas ocurridos y correcciones aplicadas. Todo lo mencionado deberá constar en los informes mensuales. Todos los desarrollos de Sistemas, serán hechos bajo una licencia de Software Libre compatible con GPL v3 o superior.

PLAZO, TIPO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Este contrato tiene una duración de 5 meses, y se abonarán los honorarios acordados mensualmente, contra entrega del informe de actividades. Para iniciar el proceso de pago el consultor debe presentar por mes vencido su factura crédito, el informe mensual aprobado por el Director de Desarrollo de Sistemas, y contar con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Los pagos se realizan por Tesorería Institucional, contra presentación de recibo de dinero membretado del consultor dentro de los primeros 10 días hábiles

siguientes a la presentación de la solicitud de pago. El Consultor estará sujeto a los reglamentos que rigen en la SETICs, así como a las normativas legales relacionadas a las relaciones contractuales.

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor se reporta al Director de Desarrollo de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Gobierno Electrónico; La consultoría es por producto, horas de soporte. Se tendrá una dedicación de 40 horas mensuales, las cuales se llevarán un control mediante herramientas de seguimiento de proyectos propuesta por la metodología ágil para proyectos de mediano porte, propuesta por el Framework Estándar, con la frecuencia de reuniones quincenales para reporte de avances, o las reuniones intermedias que el Director de Desarrollo de Sistemas de la SETICs considere necesarias. Cumplirá sus labores según el calendario de trabajos acordado mensualmente. Las entregas de los productos se realizarán en las oficinas de la SETICs de lunes a viernes en horario de 07:00 a 17:00. Presentará un informe mensual de actividades realizadas, de acuerdo al cronograma previamente establecido. Todos los datos, informes, documentaciones y otros, generados bajo el régimen del contrato suscrito, serán considerados confidenciales.

El Consultor no podrá facilitar información relacionada con el objeto de la contratación, inclusive una vez finalizada su relación contractual con la SETICs.

Las documentaciones escritas producto de la presente contratación, serán de propiedad exclusiva de la SETICs.

ITEM 3: CONSULTOR PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar soporte y mantenimiento al software del Sistema de Intercambio de Información de la SETICs así como al desarrollo de aplicaciones requeridas por la institución.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

j) Dar soporte a la implementación y mantenimiento correctivo del Editor de políticas de Seguridad y Privacidad al Sistema de Intercambio de Información de la SETICs
k) Apoyar a la SETICs en aquellos temas técnicos relacionados con el área de análisis y desarrollo de aplicaciones, requeridos por esa institución.
l) Realizar trabajos de desarrollo de aplicaciones que a criterio de la SETICs sean necesarias para mantener el Sistema Informático de Administración de Políticas para la plataforma de interoperabilidad.

PRODUCTOS ESPERADOS

6. El software del Sistema de Intercambio de Información cuenta con soporte y mantenimiento adecuados, que permiten realizar los ajustes y mejoras necesarias para optimizar el Sistema.
7. La SETICs cuenta con nuevas aplicaciones que mejoran la plataforma de interoperabilidad

PLAZO, TIPO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Este contrato tiene una duración de 5 meses, y se abonarán los honorarios acordados, mensualmente, contra entrega del informe de actividades. Para iniciar el proceso de pago el consultor debe presentar por mes vencido su factura crédito, el informe mensual aprobado por el Director de Desarrollo de Sistemas, y contar con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Los pagos se realizan por Tesorería Institucional, contra presentación de recibo de dinero membretado del consultor dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago. El Consultor estará sujeto a los reglamentos que rigen en la SETICs, así como a las normativas legales vinculadas a las relaciones contractuales.

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor se reporta al Director de Desarrollo de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Gobierno Electrónico. La consultoría es por producto, horas de soporte. Se tendrá una dedicación de 60 horas mensuales, las cuales se llevarán un control mediante herramientas de seguimiento de proyectos propuesta por la metodología ágil para proyectos de mediano porte, propuesta por el Framework Estándar, con la frecuencia de reuniones quincenales para reporte de avances, o las reuniones intermedias que el Director de Desarrollo de Sistemas de la SETICs considere necesarias. Cumplirá sus labores según el calendario de trabajos acordado mensualmente. Las entregas de los productos se realizarán en las oficinas de la SETICs de lunes a viernes en horario de 07:00 a 17:00. Presentará un informe mensual de actividades realizadas, de acuerdo a un cronograma previamente establecido. Todos los datos, informes, documentaciones y otros, generados bajo el régimen del contrato suscrito, serán considerados confidenciales.

El Consultor no podrá facilitar información relacionada con el objeto de la contratación, inclusive una vez finalizada su relación contractual con la SETICs.

Las documentaciones escritas producto de la presente contratación, serán de propiedad exclusiva de la SETICs.

Reajuste de Precios.

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\frac{S}{So}\right)$$

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Consultor.

Margen de Preferencia para Productos Nacionales
Este llamado incluye el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en los Art. 2 y 3 inc. c) de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

a) En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%.

b) A fin de determinar este requisito se exigirá la presentación del curriculum vitae del personal de la empresa, acompañado con la fotocopia de cedula o es su defecto con el certificado de vida y residencia

Criterio de Desempate de las ofertas.

Visto que la modalidad de Contratación de esta Consultoría es por Presupuesto Fijo y será adjudicado a los Consultores que alcancen el mayor puntaje en la comparación técnica, En caso de que existan dos o más oferentes con el mismo puntaje global (Suma de los Totales de los tres ítem), la convocante tendrán en cuenta aquel oferente que presente el mayor volumen de contratos (monto de contratos), que tengan relación directa al Objeto de esta Consultoría. La suma de estos contratos deberán ser igual o mayor al 50 % de lo ofertado en esta consultoría. Los contratos serán considerados solo acompañados de la constancias de cumplimiento contractual emitida por la contratante en los últimos tres años.

GARANTÍAS
El Contratista deberá presentar dentro de un plazo no mayor a diez días desde la firma del contrato una Garantía de responsabilidad Profesional por un monto no menor al 10% del monto total del Contrato, cuya vigencia se extenderá hasta por 30 días más de la vigencia del contrato y la liberación de la misma ocurrirá diez días después de terminada la vigencia.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los plazos y/o condiciones del servicio se aplicará una multa del 1% del valor del contrato por cada semana de retraso o por más de dos apercibimientos por escrito. La multa se deducirá en forma automática de la factura pendiente de pago, hasta el porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional, en caso de superarse el mismo se procederá a la rescisión del contrato conforme al procedimiento establecido en el Art. 59 de la Ley Nº 2.051/03

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, _____ de _____de 2012

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

REF.: NOMBRE DEL LLAMADO
ID:

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal……., con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copias del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

Anexo 6

Modelo de Contrato N° _____

Entre la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación, domiciliada en Avenida General Santos esquina Concordia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Santiago Raul Vazquez, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INFORMÁTICOS PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL FRAMEWORK ESTÁNDAR DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO FASE 1 Y FASE 2 Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato se refiere a la Contratación de Consultores Informáticos para el Apoyo a La Implementación y Utilización del Framework Estándar del Gobierno Electrónico Fase 1 Y Fase 2 y Soporte y Mantenimiento Al Sistema de Intercambio de Información.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261.257

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2013, convocado por la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETIC's). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	80101507-003	Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 1.	Mes	Unidad	5	8.330.000	41.650.000
2	80101507-003	Consultor para el Apoyo a la Implementación y Utilización del Framework Estándar de Gobierno Electrónico Fase 2	Mes	Unidad	5	8.265.000	41.325.000
3	80101507-003	Consultor para el Soporte y Mantenimiento al Sistema de Intercambio de Información	Mes	Unidad	5	8.265.000	41.325.000
Total General IVA Incluido							**124.300.000**

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de seis (5) meses contados desde la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La consultoría es por producto, horas de soporte. Se tendrá una dedicación de 60 horas mensuales, las cuales se llevarán un control mediante herramientas de seguimiento de proyectos propuesta por la metodología ágil para proyectos de mediano porte, propuesta por el Framework Estándar, con la frecuencia de reuniones quincenales para reporte de avances, o las reuniones intermedias que el Director de Desarrollo de Sistemas de la SETICs considere necesarias. Cumplirá sus labores según el calendario de trabajos acordado mensualmente. Las entregas de los productos se realizarán en las oficinas de la SETICs de lunes a viernes en horario de 07:00 a 17:00. Presentará un informe mensual de actividades realizadas, de acuerdo a un cronograma previamente establecido. Todos los datos, informes, documentaciones y otros, generados bajo el régimen del contrato suscrito, serán considerados confidenciales. El Consultor no podrá facilitar información relacionada con el objeto de la contratación, inclusive una vez finalizada su relación contractual con la SETICs.

Las documentaciones escritas producto de la presente contratación, serán de propiedad exclusiva de la SETICs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gobierno Electrónico. El Consultor se reporta al Director de Desarrollo de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Gobierno Electrónico

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.